

*Naciones Unidas*  
**ASAMBLEA  
GENERAL**



**CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES**

*Documentos Oficiales\**

CUARTA COMISION  
Décima sesión  
celebrada el  
jueves 20 de octubre de 1988  
a las 10.00 horas  
Nueva York

**ACTA RESUMIDA DE LA DECIMA SESION**

Presidente: Sr. PETERS (San Vicente y las Granadinas)

**SUMARIO**

**TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no incluidos en otros temas del programa) (continuación)**

- a) **INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES**
- b) **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL**

**TEMA 108 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)**

**TEMA 110 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación)**

**TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)**

**TEMA 111 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)**

**TEMA 112 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)**

\* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

**Distr. GENERAL  
A/C.4/43/SR.10  
24 de octubre de 1988**

**ORIGINAL: ESPAÑOL**

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no incluidos en otros temas del programa) (continuación) (A/43/23 (Parts IV y VI), A/43/226, A/43/671, A/43/680\*, A/AC.109/934 a 936, 937 y Corr.1, 938 a 941, 942 y Corr.1, 943, 944 y Corr.1, 945 y Add.1 y 2, 946 a 950, 952 y Corr.1, 953 a 957, 959, 963 y 964; A/AC.109/L.1665; E/1988/81)

a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

TEMA 108 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/43/23 (Part IV), A/43/219, A/43/226, A/43/658)

TEMA 110 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/43/3, A/43/23 (Part IV), A/43/226, A/43/355 y Add.1 a 3)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación) (A/43/3 (caps. I y VI, secc. E) y A/43/671)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación) (A/43/681)

TEMA 112 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación) (A/43/677)

1. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros de la Comisión un proyecto de resolución relativo al tema 111 del programa: Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional, que figura en el documento A/C.4/43/L.3, así como un proyecto de resolución relativo al tema 112 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos, que figura en el documento A/C.4/43/L.4.

2. Su Alteza Real el Príncipe JWABU (Swazilandia) dice que para su delegación sigue teniendo importancia fundamental la cuestión de la descolonización, y el desarrollo de los recursos humanos de los territorios no autónomos es uno de los elementos primordiales de la misma. Por ello aplaude los esfuerzos que realizan diversos organismos de las Naciones Unidas para coordinar sus actividades en favor de las poblaciones autóctonas y facilitar el logro de su libre determinación e independencia nacional. También acoge con satisfacción la amplia cooperación existente entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el Commonwealth y otras organizaciones que han apoyado generosamente los programas de capacitación para el Africa meridional. A ese respecto, encomia la labor del Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional, de importancia vital para preparar a las partes interesadas a asumir la responsabilidad que entraña la liberación nacional.
3. Por otra parte, la delegación de Swazilandia se siente preocupada por la lucha incesante del pueblo de Namibia, que sufre desde hace más de 40 años. Es imperioso que la comunidad internacional redoble sus esfuerzos para resolver el amargo conflicto en esa región. El Gobierno de los Estados Unidos de América ha desempeñado un papel importante al reunir a los Gobiernos de Cuba, Angola y Sudáfrica, en un esfuerzo por encontrar una solución amistosa al problema de Namibia y de Angola y, en consecuencia, al problema crónico dentro de Sudáfrica.
4. El Gobierno de Swazilandia sigue con gran inquietud la situación en el Sáhara Occidental, y su política es alentar una solución pacífica del problema, pidiendo a las partes en el conflicto que ejerzan la moderación política y moral necesaria para ese fin. Apoya las gestiones infatigables del Secretario General, de la Organización de la Unidad Africana y del Movimiento de los Países No Alineados para encontrar una solución, y en este contexto acoge con beneplácito el marco de un referéndum bajo la supervisión de las Naciones Unidas y de la OUA.
5. El Sr. MUTSUANGWA (Zimbabue) dice que, si bien es motivo de satisfacción saber que, en virtud de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, muchos Estados Miembros han podido alcanzar su libertad y soberanía, debe hacerse hincapié en que la labor de la Cuarta Comisión no ha concluido aún definitivamente. El Movimiento de los Países No Alineados ha sido un defensor firme de las actividades de la Comisión en la lucha contra el colonialismo. A este respecto, conviene señalar la reciente propuesta de la Reunión Ministerial de los Países no Alineados celebrada en Chipre, de declarar el período de 1990 al año 2000 Decenio internacional para la erradicación del colonialismo. En dicha propuesta, se pide a las Naciones Unidas que apoyen un plan de acción para inaugurar el siglo XXI con un mundo libre del colonialismo.
6. La ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica sigue siendo posible gracias al apoyo que prestan a este país algunos países occidentales, guiados por intereses egoístas de explotación o por consideraciones geopolíticas ajenas a la cuestión de la descolonización de Namibia. La delegación de Zimbabue refuta todo argumento con el que se pretenda dar un valor positivo a las actividades de las empresas transnacionales en una situación de dependencia forzosa, en la que únicamente el ocupante se beneficia. Dichas actividades podrían verse positivamente sólo en el contexto de un pueblo libre y dueño de su destino.

(Sr. Mutsuangwa, Zimbabwe)

7. Asimismo, las disposiciones de la resolución 1514 (XV) deben aplicarse a los últimos vestigios del colonialismo en Puerto Rico, las Malvinas, Micronesia, y otros territorios dependientes. Zimbabwe se felicita de que las partes en el conflicto de Nueva Caledonia hayan encontrado un medio de negociar sus diferencias. Hay indicios de un progreso en la cuestión del Sáhara Occidental, y las negociaciones del Secretario General y del Presidente de la OUA a ese respecto se han celebrado de conformidad con la resolución AHG/Res.104 (XIX) de la OUA y la resolución 40/50 de la Asamblea General. Son alentadores los progresos realizados en el proceso de negociación, que sin duda deberá facilitar la labor del Representante Especial del Secretario General.

8. El Sr. KIRICHENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que, si bien en los últimos 30 años se ha avanzado considerablemente en la esfera de la descolonización, no se han alcanzado aún plenamente los objetivos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Las potencias administradoras siguen utilizando a los pequeños territorios del Pacífico como bases militares y posiciones estratégicas, en contra de la voluntad y las aspiraciones de la población autóctona. Una expresión flagrante de esto es la del Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, en donde es fácil observar que en los últimos tiempos se aplica una política de anexión, relegando a una última prioridad el avance sociopolítico y el logro de la independencia de la población.

9. En el informe del Comité Especial (A/43/23 (Part VI)) se señala que el Territorio en Fideicomiso sigue bajo el control de la Potencia Administradora, y ha sido dividido en cuatro partes distintas, cada una de las cuales ha sido objeto de acuerdos neocolonialistas que refuerzan el control político, financiero y militar de la Potencia Administradora sobre ellos. Respecto de Palau, la anexión es casi total. Los resultados del control económico y político absoluto por parte de la Potencia Administradora constituyen una distorsión del concepto de libre determinación. La decisión de la Corte Suprema de Palau sobre los resultados del referéndum celebrado el 4 de agosto de 1987 confirma lo anterior.

10. La delegación de la RSS de Ucrania considera que el desmembramiento y la anexión del Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico por la Potencia Administradora constituye una violación de los principios de la Carta, del Acuerdo sobre Administración Fiduciaria y de los objetivos de la descolonización. Esa ocupación se ve acompañada de una militarización de los territorios. Todas esas pequeñas islas han sido transformadas en bases militares y de misiles antibalísticos, así como en depósitos de armas bioquímicas. El Convenio de Libre Asociación refleja los intereses de la Potencia Administradora, pues, entre otras cosas, en él se prevé el mantenimiento en Micronesia de materiales radiactivos y su transporte. Todo esto constituye una grave amenaza, no sólo para la población de Micronesia, sino también para la de toda la región, y para la paz del mundo en general. Lamentablemente existen otros muchos ejemplos de que el derecho de los pueblos se ve obstaculizado por los intereses estratégicos de otros Estados. En Guam, Puerto Rico y otros territorios se han instalado bases militares en contra de la voluntad de la población autóctona.

(Sr. Kirichenko, RSS de Ucrania)

11. Es indiscutible que la eliminación de los restos del colonialismo, el racismo y el apartheid depende de las medidas que adopten los organismos especializados de las Naciones Unidas para prestarles ayuda. La RSS de Ucrania apoya a los Estados africanos en su propuesta de que se amplíe dicha ayuda, que hasta ahora ha sido insuficiente. Durante varios años, dos de las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas, a saber, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, han seguido prestando al régimen racista de Sudáfrica una colaboración que lo apoya y refuerza, en contra de las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Esta colaboración merece la enérgica condena de la comunidad internacional.

12. El Sr. SISOUVONG (República Democrática Popular Lao) dice que es lamentable que algunas potencias administradoras continúen buscando pretextos para no cumplir con las obligaciones contraídas en virtud de la Carta. La delegación lao opina que no existe vínculo alguno entre la independencia de un territorio y su situación geográfica, su extensión territorial o el número de sus habitantes.

13. La ocupación de Namibia por Sudáfrica constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y contraviene el principio del derecho inalienable de ese pueblo a la libre determinación y la independencia, consagrado a la resolución 1514 (XV). La delegación lao condena enérgicamente dicha cooperación y la considera un intento de impedir la aplicación plena e inmediata de esa resolución. Reafirma su total solidaridad con la lucha del pueblo de Namibia, bajo la dirección de la SWAPO, y está convencida de que la adopción por el Consejo de Seguridad de sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica contribuirá eficazmente a los esfuerzos para alcanzar la independencia de Namibia por medios pacíficos.

14. El Sr. NGAC (Viet Nam) dice que, pese a que la libre determinación y la independencia se han convertido en un objetivo fundamental en esta época y de que todos los países han expresado su compromiso con la causa de la descolonización, unos 20 territorios del Pacífico, el Atlántico, el Océano Índico y el Caribe permanecen aún en el programa de la Cuarta Comisión, y es evidente que, de todos ellos, Namibia es el caso más grave. En el décimo aniversario de la aprobación del Plan de las Naciones Unidas para la Independencia de Namibia es preciso adoptar medidas firmes y decisivas para asegurar que Sudáfrica conceda de inmediato la independencia a ese Territorio. El Plan de las Naciones Unidas no debe supeditarse en modo alguno a cuestiones ajenas y externas. Viet Nam apoya la posición correcta y la actitud constructiva adoptadas por Angola y Cuba en los esfuerzos diplomáticos en marcha hacia una solución que garantice la soberanía, la seguridad e integridad territorial de Angola, así como la independencia legítima de Namibia. Las autoridades sudafricanas deben acatar estrictamente los acuerdos alcanzados y abstenerse de crear artificialmente nuevos obstáculos. La comunidad internacional debe adoptar nuevas medidas decisivas para impedir que Sudáfrica continúe acumulando armamentos y creando instalaciones que sirvan para desarrollar e incrementar su capacidad nuclear.

(Sr. Ngac, Viet Nam)

15. La delegación de Viet Nam estima que mientras quede un solo territorio bajo el colonialismo, el proceso de descolonización debe continuar, y factores como la extensión territorial, la situación geográfica, el número de habitantes o la limitación de recursos naturales no deben en modo alguno impedir la aplicación de la Declaración sobre descolonización. Las potencias administradoras están en la obligación de crear todas las condiciones necesarias para la aplicación de la resolución 1514 (XV) en los territorios que administran.

16. Viet Nam apoya plenamente la causa justa en favor de la libre determinación y la independencia de los pueblos del Sáhara Occidental, Nueva Caledonia, las Malvinas, Puerto Rico y otros territorios dependientes y no autónomos. Debe lograrse una solución política a la cuestión del Sáhara Occidental mediante negociaciones directas de las partes interesadas sobre la base del respeto de la independencia y la libre determinación de su pueblo. La delegación de Viet Nam saluda los esfuerzos realizados por la OUA y las Naciones Unidas para lograr ese fin y reitera su pleno apoyo a la justa lucha del pueblo del Sáhara Occidental, bajo la dirección del Frente POLISARIO.

17. El Sr. AL-DOAGE (Kuwait) dice que su país ha apoyado siempre la lucha del pueblo namibiano, bajo la dirección de la SWAPO, para poner fin a la odiosa ocupación de Pretoria y ha condenado los actos de ese régimen racista en Sudáfrica. Kuwait espera que las negociaciones cuatripartitas para buscar una solución en el Africa meridional pongan fin a la injusticia y a la opresión. Apoya a los demás movimientos de liberación que luchan por asegurar los derechos legítimos de sus pueblos, sea cual fuere su extensión territorial o el número de sus habitantes.

18. Cabe felicitarse de que las partes en el conflicto del Sáhara Occidental hayan aceptado el informe del Secretario General y sus iniciativas en favor de una solución. Saluda además la iniciativa de Francia en relación con Nueva Caledonia. Expresa su esperanza de que las potencias administradoras se hagan eco de los llamamientos hechos por la comunidad internacional, muestren su buena voluntad y concedan la independencia a los territorios que administran. Deplora que algunas de ellas no envíen a las Naciones Unidas los informes sobre la situación en esos territorios.

19. La delegación de Kuwait condena la colaboración existente entre algunos organismos especializados y Sudáfrica en las esferas financiera, económica, técnica y otras, en violación de las resoluciones de las Naciones Unidas, ya que estas medidas apoyan el mantenimiento del colonialismo. Pide a esos organismos especializados que pongan fin a su cooperación con las Potencias coloniales y presten ayuda al Movimiento de los Países No Alineados para poner fin a la ocupación y la discriminación racial en Sudáfrica.

20. El Sr. MPAY (Camerún) dice que, aun cuando 25 territorios coloniales han logrado la independencia en los últimos 16 años, las Naciones Unidas deben redoblar sus esfuerzos para liberar a los millones de personas que aún viven bajo una dominación colonial que les impide ejercer sus derechos fundamentales, en violación flagrante de la Carta y de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Namibia y Sudáfrica son los ejemplos más notorios del colonialismo. El sistema de apartheid del régimen minoritario y racista de Pretoria ha sometido a la mayoría negra a la esclavitud. Es necesario eliminar el apartheid para que ese régimen ponga fin a los ataques contra los países vecinos, a la explotación y el saqueo de Namibia, a la cooperación militar y nuclear con ciertas Potencias y a la política de represión contra la mayoría negra.

21. El Camerún apoya las recomendaciones de la resolución del Comité Especial (A/AC.109/970) relativas a la asistencia que prestan los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas en la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y considera que debe fortalecerse ese apoyo a los pueblos bajo dominación colonial, en especial a los de Namibia y Sudáfrica, en este caso en colaboración estrecha con la SWAPO, el ANC y el PAC, y los Estados de primera línea. Asimismo, apoya la resolución del Comité Especial (A/AC.109/965) relativa al envío de misiones visitadoras a los territorios, y las recomendaciones del Comité en cuanto a la transmisión de información sobre los territorios no autónomos por las potencias administradoras, dado que tales datos permiten a las Naciones Unidas vigilar la situación económica y social en esos territorios.

22. Los programas de enseñanza y capacitación que se ejecutan en los territorios deben preparar a los pueblos autóctonos para que en el futuro sean autosuficientes en las esferas administrativa, técnica y de gestión. La UNESCO, en colaboración con otros organismos especializados, debería elaborar programas adaptados a estos territorios. En el caso de Namibia y Sudáfrica, en la elaboración de los programas deberían participar la SWAPO, el PAC y el ANC, ya que conocen las aspiraciones de sus pueblos, así como los Estados de primera línea, que acogen a la mayoría de los refugiados namibianos y sudafricanos.

23. El Sr. FLEMMING (Santa Lucía) dice que su país reconoce los avances logrados para llegar a un arreglo pacífico de la cuestión del Sáhara Occidental. El año anterior, Santa Lucía adoptó una posición neutral en cuanto a la resolución sobre esa cuestión en deferencia hacia el Secretario General, quien había enviado una misión de estudio a ese Territorio para reunir la información necesaria que dio lugar a la formulación ulterior, en colaboración con el Presidente de la Organización de la Unidad Africana, de propuestas de paz. El Consejo de Seguridad apoyó unánimemente las propuestas del Secretario General y autorizó el nombramiento de un Representante Especial para el Sáhara Occidental. La aplicación del plan de paz debe ser el siguiente paso; por ello, Santa Lucía considera que no sería conveniente reabrir las negociaciones sobre ninguno de los elementos convenidos por las partes y que debe apoyarse plenamente la labor del Secretario General.

(Sr. Flemming, Santa Lucía)

24. En vista de los avances logrados en la aplicación del plan de paz, se esperaba la presentación de una resolución aprobada por consenso reconociendo esos logros y apoyando al Secretario General. Santa Lucía considera que el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.4/43/L.2 no facilita la consecución del objetivo primordial del Secretario General y el Presidente de la OUA de crear las condiciones que permitan al pueblo del Sáhara Occidental ejercer su derecho legítimo a la libre determinación mediante un referéndum supervisado por las Naciones Unidas. Por lo tanto, cabe esperar que se logre cierto grado de avenencia sobre ese proyecto de resolución.

25. El Sr. QURESHI (Pakistán) dice que la economía de la mayoría de los territorios no autónomos se ha vinculado a los intereses de las potencias administradoras, dañando la calidad de la vida y obstaculizando su independencia. Es necesario tomar en cuenta las prioridades de los pueblos autóctonos y fomentar su participación en el desarrollo socioeconómico de los territorios, además de ofrecerles la capacitación necesaria en preparación para su futura independencia. Al respecto, el Pakistán contribuye modestamente ofreciendo becas a estudiantes de territorios no autónomos.

26. El Pakistán reconoce el apoyo prestado por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas y la importancia que tiene esa asistencia para los pueblos que luchan por su libertad. Es necesario intensificar esos esfuerzos y coordinar las medidas encaminadas a la aplicación de la Declaración para que esos pueblos alcancen la independencia y ocupen el lugar que les corresponde en la Comisión.

27. El Sr. SLAQUI (Marruecos) dice que la comunidad internacional espera un texto aprobado por consenso sobre la cuestión del Sáhara Occidental, habida cuenta de los recientes acontecimientos al respecto. El espíritu de paz que caracteriza a las nuevas relaciones internacionales se ha fortalecido con los acontecimientos positivos en el Magreb que han permitido a los cinco Estados norafricanos - Mauritania, Libia, Marruecos, Túnez y Argelia - emprender la obra de unificación regional que culminará con la celebración de la próxima conferencia del Magreb en Rabat, en la que se formularán directrices para la acción futura en el marco de programas de cooperación regional, favoreciendo el logro de una solución duradera y mutuamente aceptable a la cuestión del Sáhara Occidental.

28. El hecho de que Marruecos y el Frente POLISARIO hayan aceptado el plan de paz elaborado por el Secretario General, en colaboración con el actual Presidente de la Organización de la Unidad Africana, que prevé el nombramiento de un Representante Especial para el Sáhara Occidental, la proclamación del cese del fuego, la autenticación de las personas que tendrán derecho a participar en el referéndum y la preparación y organización de la propia consulta, bajo la autoridad del Representante Especial, puede considerarse como el paso de la larga concepción y preparación de ese plan a su ejecución.



(Sr. Slaoui, Marruecos)

29. Las Naciones Unidas han aumentado su prestigio y credibilidad con significativos adelantos en la solución de ciertas crisis regionales. Es preciso, en el momento actual, consolidar ese prestigio y credibilidad, dejando de lado los enfoques estereotipados, ineficientes y, por consiguiente, dañinos, que podrían convertirse en obstáculos artificiales al plan de paz. Lamentablemente, la presentación del proyecto de resolución A/C.4/43/L.2, que prejuzga desde un principio el resultado del referéndum y se opone a toda la obra de paz realizada por el Secretario General y el actual Presidente de la OUA, ha frustrado todos los intentos y esfuerzos de mantener el clima de confianza y serenidad que acompañó el anuncio del plan. Por su parte, el Reino de Marruecos respetará sus compromisos, en el marco de la misión de buenos oficios, para ejecutar el plan de paz con el fin de lograr lo más pronto posible un arreglo definitivo de la cuestión del Sáhara Occidental.

30. El Sr. SAIF (Yemen Democrático) dice que la actual situación de las relaciones internacionales es favorable para la aceleración del proceso de descolonización. En el caso de Namibia, los adelantos que se han logrado también son el resultado de la victoria de la lucha del pueblo namibiano y de su única y auténtica representante, la SWAPO, así como de la creciente presión que ha ejercido la comunidad internacional sobre el régimen racista de Pretoria. Todos esos acontecimientos obligaron a Sudáfrica a aceptar las propuestas formuladas en el marco del Acuerdo de Ginebra, con Cuba, Angola, y la mediación de los Estados Unidos, dirigidos a encontrar una solución a los problemas del Africa Meridional y, asimismo, a ponerse de acuerdo sobre las medidas para acelerar el proceso que llevará al pueblo de Namibia a la independencia y le permitirá gozar del derecho a la libre determinación. Ahora bien, ese Acuerdo no reemplaza a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, sino más bien aumenta la responsabilidad de la comunidad internacional de estar más alerta para asegurarse que el régimen racista de Pretoria respetará los términos del Acuerdo y la voluntad de la comunidad internacional en ese sentido.

31. La delegación del Yemen Democrático celebra los resultados de las conversaciones mantenidas entre las cuatro partes para lograr la paz y la estabilidad en el Africa Meridional y apoya los esfuerzos realizados por el Secretario General encaminados a encontrar una solución pacífica del problema de esa región, basada en las diversas resoluciones de las Naciones Unidas y de los órganos pertinentes del sistema, y a garantizar el total desmantelamiento del régimen de apartheid y eliminar por completo el colonialismo.

32. Con respecto a la cuestión del Sáhara Occidental, hay esperanzas de que se logre una solución de esa cuestión, gracias a las gestiones del Secretario General, en colaboración con el Presidente de la OUA y a la buena voluntad de las partes de aceptar el plan de paz que se basa en el principio de la libre determinación. El Yemen Democrático espera que esos esfuerzos ayuden a Marruecos y al Frente POLISARIO, a través de negociaciones bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de la OUA a lograr una solución justa del problema.

33. La Sra. RUTERAKAGAYO (Burundi) dice que es realmente sorprendente que, a 28 años de haberse adoptado la Declaración sobre descolonización, todavía la Comisión deba seguir discutiendo el problema de su aplicación. Las Naciones Unidas, ahora más que nunca, deben realizar todos los esfuerzos posibles para poder lograr los nobles objetivos en materia de descolonización. Burundi ha hecho que el apoyo a los movimientos de liberación auténtica sea uno de los principios fundamentales de su política exterior. En relación con la cuestión del Sáhara Occidental, siempre expresó su pleno apoyo al Frente POLISARIO en su lucha por el ejercicio del derecho inalienable a la libre determinación y se felicita de que Marruecos y el Frente POLISARIO hayan aceptado el principio de referéndum propuesto por el Secretario General de las Naciones Unidas, en colaboración con el Presidente de la OUA. Es preciso seguir atentamente la aplicación del plan de paz propuesto para preservar los adelantos logrados.
34. La delegación de Burundi apoyará todas las resoluciones dirigidas a reforzar la acción de la OUA y de las Naciones Unidas para lograr una solución duradera y satisfactoria de la cuestión del Sáhara Occidental.
35. El Sr. MARTINEZ (Panamá) dice que la descolonización ha sido uno de los objetivos más importantes en el programa de las Naciones Unidas, pero ese proceso todavía no ha concluido. Si las Potencias coloniales no se obstinaron en mantener los privilegios económicos de los grandes monopolios y conservar bases estratégicas para sostener sus políticas hegemónicas, Namibia y los demás países todavía dependientes ya se habrían liberado de la dominación y explotación coloniales.
36. Panamá exige la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y reafirma su convicción de que la situación en Namibia es esencialmente de carácter colonial y que la obstinada negativa de Sudáfrica de retirarse de ese Territorio constituye una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. Reafirma su condena del régimen racista de Pretoria, por su ocupación ilegal y prolongada del territorio namibiano y por su política de apartheid. Por esa razón, hace un llamamiento a las Potencias extranjeras con vínculos en la región para que, deponiendo sus intereses estratégico militares en esa zona, hagan uso de su influencia política con el fin de que el pueblo namibiano pueda ejercer en un futuro cercano su derecho a la libre determinación y alcanzar la independencia política.
37. Respecto de las negociaciones llevadas a cabo entre Angola, Cuba y Sudáfrica, con el Gobierno de los Estados Unidos en calidad de mediador, para lograr un arreglo de la cuestión de Namibia, no es aconsejable dejarse llevar por el entusiasmo, sino que hay que insistir con prudencia y firmeza en tomar todas las medidas para asegurarse de que Sudáfrica no intentará llevar adelante unilateralmente un fraudulento proyecto de arreglo interno. Espera que esas negociaciones conduzcan a la independencia de Namibia y tengan resultados positivos.

(Sr. Martínez, Panamá)

38. La delegación de Panamá acoge con beneplácito el reciente diálogo entre las partes en conflicto sobre la cuestión de Nueva Caledonia y desea que los resultados sean fructíferos para una solución justa y duradera en esa región. Al mismo tiempo, expresa su plena solidaridad con la Argentina y exhorta a ese Gobierno y al Gobierno del Reino Unido a que inicien negociaciones para encontrar los medios de resolver pacífica y definitivamente el problema de las Islas Malvinas, que histórica y geográficamente pertenecen al pueblo argentino.

39. La descolonización y la realización del derecho inalienable a la independencia de los pueblos son en América Latina procesos históricos irreversibles que aseguran el fracaso de todo intento colonialista. Panamá proclama el repudio más firme al colonialismo en todas sus formas y el compromiso inquebrantable con la lucha por la independencia de los países de la región latinoamericana que todavía no han logrado su independencia nacional, en especial Puerto Rico.

40. Panamá ha tenido el honor de ser el primer país de América Latina en reconocer diplomáticamente a la República Árabe Saharaui Democrática. Sin embargo, para que el pueblo saharahui pueda ejercer auténticamente su derecho a la libre determinación, es preciso poner fin a la guerra que está agotando los recursos humanos y materiales del Magreb. El Gobierno de Panamá acoge con satisfacción los esfuerzos que realizan conjuntamente el Presidente de la OUA y el Secretario General de las Naciones Unidas con miras a encontrar una solución justa y definitiva al problema saharahui, así como la designación de un Representante Especial del Secretario General.

41. La delegación de Panamá espera que el proceso de descolonización haya culminado para el año 2000. La fecha del 31 de diciembre de 1999 es muy significativa para su país, pues marcará el término del programa de descolonización acordado entre Panamá y los Estados Unidos de América en los Tratados Torrijos-Carter de 1977, según el cual, para ese entonces, la última estaca colonial en territorio panameño deberá desaparecer para siempre. La delegación de Panamá debe señalar una vez más a la atención de la Comisión la agresión política, económica y militar que padece su país y que sólo puede interpretarse como un intento de doblegar la voluntad anticolonial del pueblo panameño, como un designio colonial de prolongar la presencia militar de los Estados Unidos en territorio panameño más allá del año 2000, en desacato del compromiso jurídico concertado entre los dos países. Como dijera el Sr. Solís Palma, Jefe de Estado panameño, cruzarse de brazos ante el empuje de dominación que sufre actualmente Panamá, es poner en peligro la convivencia respetuosa entre las naciones y también la paz.

42. La Sra. NOE (Estados Unidos de América), planteando una cuestión de orden, dice que Puerto Rico no está representado ante la Asamblea General y, por lo tanto, tampoco ante la Cuarta Comisión.

43. El Sr. LOHIA (Papua Nueva Guinea) dice que desde la aprobación de las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) de la Asamblea General, unas 75 colonias y territorios dependientes, incluido Papua Nueva Guinea, han alcanzado la autonomía o la independencia, y esto constituye uno de los éxitos más importantes del sistema de las Naciones Unidas. No obstante, el colonialismo continúa en Namibia y en otras partes, debido a la ambición económica, un complejo de superioridad cultural, la arrogancia política y los intereses estratégicos. Los abundantes recursos naturales que se encuentran en Namibia y en Sudáfrica llevan a muchos países a mantener políticas que, en el fondo, saben que son inexcusables.

44. Papua Nueva Guinea acoge con beneplácito las perspectivas para la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sobre la independencia de Namibia. El régimen racista de Sudáfrica debe dismantelar inmediatamente el apartheid y liberar totalmente a la mayoría negra de ese país, dejando libre el camino para la independencia de Namibia.

45. Es grato observar que gracias a los esfuerzos de las Naciones Unidas se está logrando crear una atmósfera favorable a una solución duradera y justa de la situación en el Sáhara Occidental. Papua Nueva Guinea estima que las Naciones Unidas deben seguir desempeñando su papel vital en el proceso de descolonización de los restantes territorios no autónomos y el único territorio en fideicomiso del Pacífico.

46. En Nueva Caledonia, parece que el Gobierno de Francia y los dirigentes del Territorio han logrado progresos en el restablecimiento del diálogo y la paz. Sin embargo, su delegación considera que 10 años es un plazo demasiado largo para la libre determinación y espera que la Potencia Administradora muestre flexibilidad y tenga en consideración los deseos de la población. Las Naciones Unidas y la Potencia Administradora deben examinar de conjunto algunas cuestiones, a saber, quiénes han de ser los electores, el tipo de elecciones que se ha de celebrar y la necesidad de una verdadera educación política. Las Naciones Unidas deben seguir de cerca la situación en Nueva Caledonia y la Potencia Administradora debe suministrar información al Secretario General con arreglo al Artículo 73 e) de la Carta y facilitar el envío de una misión visitadora al Territorio en breve plazo.

47. La Sra. RAKOTONDRAMBOA (Madagascar) deplora que algunas potencias administradoras se nieguen a participar en los trabajos del Comité Especial y no tengan en cuenta las repercusiones negativas de ese rechazo, que priva al Comité de una fuente de información importante sobre los territorios que administran. El Comité Especial debe proseguir el examen de la cuestión de los territorios pequeños en su período de sesiones siguiente, y prever el envío de misiones visitadoras a cada uno de ellos oportunamente y en consulta con las potencias administradoras. Madagascar reitera su solidaridad con los pueblos que luchan por su independencia.

(Sra. Rakotondramboa, Madagascar)

48. La oradora señala que su país apoya la lucha del pueblo saharauí por la libre determinación bajo la dirección del Frente POLISARIO, su único y legítimo representante, y sigue con interés especial la evolución de la situación en el Sáhara Occidental. Pese a que las dos partes en el conflicto han aceptado las propuestas del Secretario General, solamente las negociaciones directas entre ambas partes lograrán aclarar los malos entendidos, eliminar los obstáculos y crear las condiciones para una cesación del fuego y para la celebración de un referéndum pacífico y justo que asegure la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. Reitera su adhesión a las resoluciones AHG/Res.104 (XIX) de la OUA y 40/50, 41/16 y 42/78 de la Asamblea General, que constituyen bases constructivas para la libre determinación verdadera, ya que establecen los medios para lograr una solución pacífica, justa y definitiva del conflicto en el Sáhara. Exhorta a ambas partes a facilitar la labor del Representante Especial de las Naciones Unidas, y pide a los miembros de la Cuarta Comisión que mantengan su fidelidad a las tradiciones de responsabilidad y continúen reiterando su apoyo a la lucha del pueblo del Sáhara Occidental, incluyendo una vez más este tema en el programa hasta que el pueblo de ese territorio pueda expresarse libremente.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.